



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2013-MPL

Pueblo Libre, 03 JUL 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

**VISTO:** El Expediente N° 1908-2013 y su Anexo 1-2013, sobre solicitud de disolución de vínculo matrimonial presentada por doña **JESSICA ROXANA QUISPE QUISPE DE MANYARI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09678837;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2013-MPL del 26 de abril de 2013, se declaró la separación convencional de Gustavo Frank Manyari Yabar y de Jessica Roxana Quispe Quispe de Manyari, conforme a lo regulado en la Ley N° 29227, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y la Ordenanza N° 299-MPL;

Que, mediante escrito de fecha 02 de julio de 2013, doña Jessica Roxana Quispe Quispe de Manyari solicita que, al haber transcurrido dos meses desde la expedición de la Resolución de Alcaldía antes citada se expida el acto administrativo que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Que, mediante Memorando N° 206-2013-MPL/GAJ de fecha 02 de julio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se han cumplido los presupuestos legales para la expedición de la resolución de disolución del vínculo matrimonial; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo dispuesto en la Ley N° 29227 y el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** a partir de la fecha la disolución del vínculo matrimonial de don **GUSTAVO FRANK MANYARI YABAR**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06730256 y doña **JESSICA ROXANA QUISPE QUISPE DE MANYARI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09678837, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la anotación y/o inscripción de la presente Resolución de Alcaldía ante los Registros Civiles correspondientes o ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y ante el Registro Personal del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral respectiva a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución, a efectos que las partes tomen conocimiento de la misma y puedan iniciar el procedimiento de anotación y/o inscripción a que se refiere el artículo anterior de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General